



Entidad Local Menor de Villavieja del Cerro
Plaza Mayor nº 1
47113 VILLAVIEJA DEL CERRO (Valladolid)

29 ENE. 2018

Registro de ENTRADA
N.º 2018-SRC-8

Ana Isabel Mora Duran (1 de 1)
Secretaria - Interventora
Fecha Firma: 25/01/2018
HASH: 34ffaae7b713de9feb5ae0a08d96c422

SENADO DE ESPAÑA

Att. Excmo. Sr. Presidente, D. Pío García Escudero

C/ de Bailén nº 3

28013 Madrid

Excmo. Sr. Presidente,

Con motivo del Acuerdo emitido por la Mesa de la Cámara del Senado en su reunión del día 26 de junio de 2017 por el que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20.2 del Reglamento de la misma, fue admitida a trámite la solicitud del Senador de la formación política COMPROMÍS, D. Carles Mulet García, por la que requería información al Ayuntamiento de Tordesillas sobre el mantenimiento del nombre "José Antonio", en una vía pública del municipio (dada la referencia a José Antonio Primo de Rivera), mediante la presente se le notifica el Acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 20 de octubre de 2017 por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Villavieja del Cerro, Tordesillas (Valladolid), aprobatorio de la modificación en la denominación de la citada vía pública:

« PROPUESTA DE ACUERDO PARA MODIFICAR EL NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA DENOMINADA CALLE JOSE ANTONIO POR EL DE CALLE RAUL RODRIGO.

Con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento de Tordesillas de 10 de julio de 2017, fue recibido el Acuerdo emitido por la Mesa de la Cámara del Senado por el que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20.2 del Reglamento de esa Cámara, se admite a trámite la solicitud del Senador de la formación política COMPROMÍS, D. Carles Mulet García, por la que requiere información al Ayuntamiento de Tordesillas sobre el mantenimiento del nombre " José Antonio", en una vía pública del municipio , dada la referencia a José Antonio Primo de Rivera.

Como quiera que la calle que se menciona por el referido Senador pertenece a la Entidad Local Menor de Villavieja del Cerro, el Ayuntamiento de Tordesillas dio traslado a esta Entidad Local Menor del referido requerimiento para que se procediese a su tramitación, y en su caso, a la modificación de la nomenclatura de



la vía si no se tratase de una falta de actualización de los datos del INE, por cuanto el mantenimiento de esa denominación vulneraría lo dispuesto por la Ley 5/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Iniciado el expediente a tal efecto mediante providencia de la alcaldía emitida con fecha 5 de septiembre el presente, tras los oportunos trámites, con fecha 17 de octubre de 2017, esta Alcaldesa Pedánea ha propuesto que la nueva denominación de la vía sea Calle Raúl Rodrigo de modo que Villavieja del Cerro dedique esta vía pública al joven que falleció durante las obras de la Pista de Sky Seco promovida por la Diputación Provincial de Valladolid a través de la empresa pública SODEVA.

Dado que este joven de 23 años de edad perdió su vida en un accidente laboral el día 29 de enero de 2007, tras precipitarse en una zanja de varios metros de profundidad quedando sepultado bajo tierra durante el desarrollo de las obras del complejo denominado Meseta Sky, (en la actualidad Meseta Sport), se considera que dedicar esta vía pública a su nombre, más cuando constituye la calle de la localidad más próxima al citado complejo, es el menor de los honores que puede dedicarle esta población.

De conformidad con la legislación aplicable al asunto de referencia que se conforma por:

- El artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.
- Y la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal.

A la vista de los informes emitidos sobre el asunto por la Secretaria-interventora Actal, de esta Entidad Local Menor, se propone a la Junta Vecinal de Villavieja del Cerro la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Cambiar el nombre de la calle José Antonio de la localidad de Villavieja del Cerro (Tordesillas) por el de calle Raúl Rodrigo dedicando esta vía pública al citado joven villaviejense que falleció prestando sus servicios en la construcción del complejo Meseta Sky, ahora Meseta Sport de Villavieja del Cerro el día 29 de enero de 2007.

SEGUNDO. Notificar a los causahabientes de D. Raúl Rodrigo Cano, el acuerdo de renominación de la vía pública.



TERCERO. *Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados (INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro) el acuerdo de la Junta Vecinal al que, en su caso, dé lugar la siguiente propuesta."*

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, poniendo en su conocimiento que contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Villavieja del Cerro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Villavieja del Cerro a 25 de enero de 2018.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA ACTUAL.

Fdo.: Ana Isabel Mora Durán

